



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

276795 *Convocatoria para el nombramiento de juez de paz sustituto*

De conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, se establece un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de solicitudes que opten al nombramiento de juez de paz sustituto de Felanitx. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará una declaración jurada donde se haga constar que el aspirante cumple las condiciones de capacidad y de compatibilidad para poder ocupar el cargo.

Los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- ser español y mayor de edad;
- no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial. Felanitx, documento firmado electrónicamente al margen.

Felanitx, 2 de julio de 2021

El alcalde

Jaume Monserrat Vaquer

